EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 22

LCO Nº06/15

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES"

EMPRESA: GUIPA RECEPCIONES

TELÉFOND: UOC Nº 02 - 296-265

2015

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 22/2015

PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2015.- ID N° 289.422.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C.I.C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte la Señora **PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA,** con **C.I.C. Nº 2.298.779**, en su carácter de Representante Legal de la firma **GUIPA RECEPCIONES,** R.U.C. Nº 2298779 -7, domiciliada en la calle Genaro Romero Nº 176 c/ Río Blanco, de la ciudad de Asunción, con Cel. N° 0991-233717, email: ptorreani@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES,** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2015**, adjudicada por Resolución Nº 41 de fecha 16 de Abril de 2015, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
b. Ofertas Presentadas.----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
e. Resolución Nº 41/2015, por la que se Adjudica la Contratación.----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaracion Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El Crédito presupuestario para la presente Licitación provenientes del Sub Grupo 280 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015, para los pagos correspondientes, designados al Ministerio de Defensa Nacional, conforme al Plan Financiero y designación del Plan de Caja respectivamente.-----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **289.422.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 – PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES**, convocada por el Comando del Ejército, y adjudicada según Resolución N° 41 de fecha 16 de Abril de 2015.----------

GUIPA RECEPCIONES
2298779-7

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 1		SERVICIO DE GASTRONOMIA - CENTRO FINANCIERO N° 2				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados: Bocaditos salados en unidadesque pueden ser sandwish de jamon y queso,empanadas variadas, patitas de pollo,sandwish de carne fria, milanesitas de pollo o carne,bombas de queso, sopa paraguaya y tarta de jamon y queso, todos en tamaño estandar en bandejas de 100unidades. Los pedidos se realizan con un dia de anticipacion por bandeja de bocaditos variados.	90	Unidad	Bandejas	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	9.000.000
2	90101603-001	Buffet comida caliente que incluyen pasta y carne que pueden incluir (hortaliza hervidas con salsa vitel tone, lengua a la vinagreta etc) para 150 personas.	300	Unidad	Global de 100 uds	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	25.000	7.500.000
3	90101603-002	Buffet comida fria de carne que pueden incluir (peceto con salsa vitel tone, lengua a la vinagreta, jamon glaseado, etc) para 150 personas.	300	Unidad	Global de 100 uds	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	25.000	7.500.000
								TOTAL	24.000.000

LOTE N° 12		SERVICIOS DE GASTRONOMIA Y BEBIDAS - HOSPITAL DEL EJERCITO				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados: Bocaditos salados en unidades que pueden ser: sandwich de jamón y queso, empanadas varias, patitas de pollo, sandwich de carne fria, milanesita de pollo o carne, bombas de queso, sopa paraguaya y tarta de jamon y queso. Todos en tamaño estandar Los pedidos se realizan con un día de anticipación por bandeja de bocacitos variados, 100 unidades en cada bandeja.	28	Unidad	Bandeja de 100 Udes.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	2.800.000
2	90101603-004	Bocaditos Dulces variados, Todos en tamaño estandar. Los pedidos se realizan con un día de anticipación por bandeja de bocaditos variados, 100 unidades en cada bandeja.	4	Unidad	Bandeja de 100 Udes.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	60.000	240.000
3	90101603-015	Provisión de leche en termo de 1 litro	5	Unidad	Termo de 1 litro	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	12.000	60.000
4	90101603-022	Provisión de café negro en termo de 2 litros	6	Unidad	Termo de 2 litro	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	12.000	72.000
5	90101603-024	Botellas de Agua Mineral con gas de 500 cc litros no retornable, por unidad	12	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	2.000	24.000
6	90101603-025	Botellas de Agua Mineral sin gas de 500 cc no retornable, por unidad	12	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	2.000	24.000
7	90101603-006	Gaseosas en envase descartable de 2 litros, por unidad	10	Unidad	Unidad	PULP	PARAGUAYA	10.000	100.000
8	90101603-007	Torta Dulce por kilo, relleno de dulce de leche, y crema pastelera con trozos de durasno, decorados según pedido, con exelente presentación para acontecimientos dias especiales, cumpleaños, etc)	7	kilo	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	35.000	245.000
			TOTAL						3.565.000

GUIPA RECEPCIONES
2298779-7

LOTE N° 15		SERVICIOS GASTRONOMICOS Y BEBIDAS - CUARTA DIV. DE INFANTERIA				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados: Bocaditos salados en unidades que pueden ser: sandwich de jamon y queso, empanadas varias, patitas de pollo, sandwich de carne fria, milanesita de pollo o carne, bombas de queso, sopa paraguaya y tarta de jamon y queso. Todos en tamaño estandar. Los pedidos se realizan con un dia de anticipación por bandeja de bocaditos variados, 100 unidades en cada bandeja. Costo por unidad.	16	Unidad	Bandeja de 100 Udes.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	1.600.000
2	50202310-002	Botellas de Agua Mineral sin gas de 2 litros no retornable	10	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	5.000	50.000
3	50202310-001	Botellas de Agua Mineral con gas de 500 cc litros no retornable	10	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	2.000	20.000
4	90101603-022	Provisión de café negro en termo de 2 litros	9	Unidad	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	10.000	90.000
5	90101603-015	Provisión de leche en termo de 1 litro	10	Unidad	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	6.000	60.000
6	90101603-006	Gaseosas en envase descartable de 2 litros	12	Unidad	Unidad	PULP	PARAGUAYA	8.500	102.000
7	90101603-028	Bandejas de Chipitas, por 50 unidades	8	Unidad	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	20.000	160.000
8	90101603-011	Provisión de postres varios (helados en potes de 50cc)	46	Unidad	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	5.000	230.000
			TOTAL						2.312.000

LOTE N° 23		SERVICIOS DE GASTRONOMIA Y BEBIDAS - CIMEE				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	**Provision de Bocaditos Salados:** En unidades que pueden ser sandwish de jamon y queso - empanadas variadas - pattas de pollo - sandwsh de carne fria - milanesita de pollo o carne - bombas de queso - sopa paraguaya y tarta de jamon y queso - Todos en tamaño estandar en bandejas por 100 unidades. Los pedidos se realizaran con un dia de anticipacion por bandeja de bocaditos variados.	75	Unidad	Bandeja por 100 Uds.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	7.500.000
2	90101603-001	Provisión de Buffet Comida caliente (lomito al champignon, con guarnicion de hortalizas hervidas, ravioles, ñoquis, capeletis con salsa 4 quesos), por eventos para 250 personas	1	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	30.000	30.000
3	90101603-002	Provisión de Buffet Comida fria de carne (Peceto con salsa vitel tone, lengua a la vinagreta, jamon glaceado), por eventos para 250 personas	1	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	30.000	30.000
			TOTAL						7.560.000

LOTE N° 25		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA - ECEME				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-001	Servicios de catering - Almuerzo de Recepcion por personas al Buffet comida caliente (lomito al champignon, con guarnicion de hortalizas hervidas, ravioles, ñoquis, capeletis con salsa 4 quesos) para 300 personas	240	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	30.000	7.200.000
2	90101603-002	Servicios de catering - Cena de Recepción por persona al Buffet comida fria de carne (Peceto con salsa vitel tone, lengua a la vinagreta, jamon glaceado) para 300 personas	240	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	30.000	7.200.000
			TOTAL						14.400.000

GUIPA RECEPCIONES
22987797

LOTE N° 27		SERVICIO DE GASTRONOMIA - EPOE				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados, los cuales deberá contar con una variedad entre los sgtes: empanaditas, croquetitas, sandwichitos de jamón y queso y de verdura, canapés, milanesita de carne y de pollo, etc, en bandeja por 100 Unds.	30	Unidad	Bandeja de 100 Uds.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	3.000.000
				TOTAL					3.000.000

LOTE N° 30		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA Y BEBIDAS - ACADEMIL				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados variados que puede incluir; (milanesitas, empanaditas, sandwiches de jamon y queso, deduras, tartas, varias, pizzas, sopa pya., croquetitas entre otros, en bandejas de 100 Unidades	50	Unidad	Bandejas de 100 Uds.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	70.000	3.500.000
2	90101603-004	Bocaditos Dulces variados que pueden incluir (alfojorcitos, piononos, medialunas, pastafroas, entre otros, en bandejas de 100 Unidades	50	Unidad	Bandejas de 100 Uds.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	30.000	1.500.000
3	90101603-001	Provisión de Buffet de Comida Caliente variados que pueden incluir (Pepeto con salsa vitel tone, lengua a la vinagreta, jamon glaceado,ñoquis, etc) por kilo	50	Kilos	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	20.000	1.000.000
4	90101603-028	Provisión de chipas de primera calidad, por unidad	40	Unidad	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	20.000	800.000
5	50202306-002	Botellas de Gaseosas de 2 litros no retornable	40	Unidad	Unidad	PULP	PARAGUAYA	8.000	320.000
6	90101603-006	Botellas de Gaseosas de 500cc no retornables	80	Unidad	Unidad	PULP	PARAGUAYA	3.000	240.000
7	90101603-015	Provisión de leche en termo de 1 litro	50	Unidad	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	5.000	250.000
8	90101603-038	Provisión de yerba en paquete de 1 kilo	40	Unidad	Unidad	INDEGA	PARAGUAYA	5.000	200.000
9	90101603-022	Provisión de café negro en termo de 2 litros	40	Unidad	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	5.000	200.000
10	90101603-011	Provisión de postres varios que pueden incluir (ensalada de frutas con chantilli, helados, budines etc,), por kilo	20	Kilos	En potes por kilos	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	7.000	140.000
11	90101603-025	Botellas de Agua Mineral sin gas de 2 litros no retornable por unidad	100	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	5.000	500.000
12	90101603-024	Botellas de Agua Mineral con gas de 2 litros no retornable por unidad	100	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	5.000	500.000
13	90101603-025	Botellas de Agua Mineral sin gas de 500 cc no retornable por unidad	95	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	2.000	190.000
14	90101603-024	Botellas de Agua Mineral con gas de 500 cc litros no retornable por unidad	100	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	2.000	200.000
				TOTAL					9.540.000

LOTE N° 31		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA Y BEBIDAS - ACADEMIL (FF30)				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados variados que puede incluir; (milanesitas, empanaditas, sandwiches de jamon y queso, deduras, tartas, varias, pizzas, sopa pya., croquetitas, entre otros, en bandejas de 100 Unidades	68	Unidad	Bandeja de 100 Udes.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	70.000	4.760.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces variados que pueden incluir (alfojorcitos, piononos, medialunas, pastafroas, entre otros, en bandejas de 100 Unidades	70	Unidad	Bandeja de 100 Udes.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	30.000	2.100.000
3	90101603-001	Provisión de Buffet Comida Caliente variados que pueden incluir (Pepeto con salsa vitel tone, lengua a la vinagreta, jamon glaceado,ñoquis, etc) por kilo	30	kilos	por kilos	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	20.000	1.600.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMA EJERCITO

GUIPA RECEPCIONES
2298779-7

4	90101603-028	Provision de chipitas, en bandeja de 50 Udes.	50	Unidad	Bandeja de 50 Udes.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	20.000	1.000.000
5	50202306-002	Botellas de Gaseosas de 2 litros no retornable, por unidad	70	Unidad	Unidad	PULP	PARAGUAYA	8.000	560.000
6	50202306-002	Botellas de Gaseosas de 500cc no retornables, por unidad	70	Unidad	Unidad	PULP	PARAGUAYA	4.000	280.000
7	90101603-015	Provisión de leche en termo de 1 litro	19	Unidad	Termo de 1 litro	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	5.000	95.000
8	90101603-038	Provisión de yerba en paquete de 1 kilo	19	Unidad	Paquete de 1 kilo	INDEGA	PARAGUAYA	5.000	95.000
9	90101603-022	Provisión de café negro en termo de 2 litros	19	Unidad	Termo de 2 litros	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	5.000	95.000
10	90101603-011	Provisión de postres varios que pueden incluir (ensalada de frutas con chantilli, helados, budines etc.), por kilo	38	kilo	En potes por kilo	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	7.000	266.000
11	90101603-025	Provision de botellas de Agua Mineral sin gas de 2 litros no retornable	50	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	5.000	250.000
12	90101603-024	Provision de botellas de Agua Mineral sin gas de 2 litros no retornable, por unidad	50	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	5.000	250.000
13	90101603-025	Botellas de Agua Mineral sin gas de 500 cc no retornable, por unidad	50	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	2.000	100.000
14	90101603-024	Botellas de Agua Mineral con gas de 500 cc litros no retornable, por unidad	49	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	2.000	98.000
			TOTAL						11.549.000

LOTE N° 32		SERVICIOS DE GASTRONOMIA - LICEMIL				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados variados que puede incluir (empanaditas, croquetitas, empanaditas, patitas de pollo, etc)en bandejas de 100 unidades	100	Unidad	Bandeja de 100 Uds.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	10.000.000
			TOTAL						10.000.000

LOTE N° 37		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA Y BEBIDAS - ESCUELA DE INFANTERIA (FF 10 Y 30)				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provision de empanadita especial en bandeja de 100 Udes.	18	Unidad	Bandeja de 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	1.800.000
2	90101603-003	Provision de milanesitas, en bandeja de 100 Udes.	16	Unidad	Bandeja de 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	1.600.000
3	90101603-003	Provision de croquetitas, en bandejas de 100 Udes.	16	Unidad	Bandeja de 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	1.600.000
			TOTAL						5.000.000

LOTE N° 38		SERVICIOS DE GASTRONOMÍA Y BEBIDAS - ESCUELA DE INFANTERIA (FF 10 Y 30)				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provision de empanadita especial, en bandeja por 100 Udes.	32	Unidad	Bandeja por 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	3.200.000
2	90101603-003	Provision de milanesitas, en bandeja por 100 Udes.	35	Unidad	Bandeja por 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	3.500.000
3	90101603-003	Provision de croquetitas, en bandejas por 100 Udes.	30	Unidad	Bandeja por 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	3.000.000
4	90101603-003	Provision de patitas de pollo especial, en bandejas por 100 Udes.	29	Unidad	Bandeja por 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	2.900.000
5	90101603-003	Provision de sopa paraguaya especial, en bandejas por 100 Udes.	28	Unidad	Bandeja por 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	2.800.000

GUIPA RECEPCIONES
2298779-7

6	90101603-028	Provision de Chipitas, en bandejas por 50 unidades	38	Unidad	Bandeja por 50 Uds.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	20.000	760.000
7	50202306-002	Provision de gaseosa en envase descartable 2 litro, en pac de 6 Udes.	39	Unidad	Pac de 6 Uds	PULP	PARAGUAYA	48.000	1.872.000
8	50202306-002	Provision de gaseosa en envase descartable 1/2 litro, en pac de 12 Udes.	39	Unidad	Pac de 12 Uds	PULP	PARAGUAYA	36.000	1.404.000
9	50202310-002	Provision Agua mineral sin gas de 1/2 litro, en pac de 12 Udes.	40	Unidad	Pac de 12 Uds	DE LA COSTA	PARAGUAYA	24.000	960.000
10	50202310-001	Provision de agua mineral con gas de 1/2 litro, en pac de 12 Udes.	20	Unidad	Pac de 12 Uds	DE LA COSTA	PARAGUAYA	24.000	480.000
11	90101603-004	Provision de bocaditos dulce surtidos que pueden incluir (marmolada, pasta flola, pionono, etc), en bandeja de 100 Udes.	28	Unidad	Bandeja de 100 Uds.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	40.000	1.120.000
TOTAL									21.996.000

LOTE N° 41		SERVICIO GASTRONOMICOS - ESCUELA DE CABALLERIA				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados: Bocaditos salados en unidades que pueden ser: sandwich de jamón y queso, empanadas varias, patitas de pollo, sandwich de carne fria, milanesita de pollo o carne, bombas de queso, sopa paraguaya y tarta de jamon y queso. Todos en tamaño estandar. Los pedidos se realizan con un día de anticipación por bandeja de bocaditos variados, 100 unidades en cada bandeja.	70	Unidad	Bandeja de 100 Udes.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	7.000.000
TOTAL									7.000.000

LOTE N° 42		SERVICIO GASTRONOMICOS - CEIE				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-001	Provisión de Buffet Comida caliente, que pueden contener (lomito al champignon, con guarnición de hortalizas hervidas, ravioles, ñoquis, capeletis con salsa 4 quesos), aproximadamente para 200 personas	186	Unidad	Unidad	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	30.000	5.580.000
TOTAL									5.580.000

LOTE N° 44		SERVICIOS DE GASTRONOMIA Y BEBIDAS - EIME				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
1	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces variados que puede incluir (pasta flola, marmolada, pionono, etc) de primera calidad en bandeja de 100 Unidades	15	Unidad	Bandeja de 100 Udes.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	40.000	600.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados: Bocaditos salados en unidades que pueden ser: sandwich de jamón y queso, empanadas varias, patitas de pollo, sandwich de carne fria, milanesita de pollo o carne, bombas de queso, sopa paraguaya y tarta de jamon y queso. Todos en tamaño estandar. Loa pedidos se realizan con un día de anticipación por bandeja de bocaditos variados, 100 unidades en cada bandeja.	107	Unidad	Bandeja de 100 Udes.	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	10.700.000
3	90101603-024	Botellas de Agua Mineral con gas de 500 cc litros no retornable, por unidad	15	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	2.000	30.000
4	90101603-025	Botellas de Agua Mineral sin gas de 500 cc no retornable, por unidad	15	Unidad	Unidad	DE LA COSTA	PARAGUAYA	2.000	30.000
5	90101603-006	Gaseosas en envase descartable de dos litros, por unidad	15	Unidad	Unidad	PULP	PARAGUAYA	10.000	150.000
TOTAL									11.510.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GUIPA RECEPCIONES
80298779-7

LOTE N° 46		SERVICIOS DE GASTRONOMIA Y BEBIDAS - CECOPAZ				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-C03	Provision de empanaditas especial en bandeja por 100 unidades	11	Unidad	Bandeja de 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
2	90101603-C03	Provision de milanesitas especial en bandeja por 100 unidades	11	Unidad	Bandeja de 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
3	90101603-C03	Provision de croquetitas especial en bandeja por 100 unidades	10	Unidad	Bandeja de 100 unidades	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	000.000
4	90101603-C25	Provision de agua mineral sin gas en botella no retornable de 500 cc, en pac de 12 unidades	33	Unidad	Pac de 12 Unidades	DE LA COSTA	PARAGUAYA	24.000	792.000
5	90101603-C25	Provision de agua mineral sin gas en botella no retornable de 500 cc, por unidad	29	Unidad	Pac de 12 Unidades	DE LA COSTA	PARAGUAYA	24.000	696.000
				TOTAL					4.688.000

LOTE N° 47		SERVICIOS VARIOS				GUIPA RECEPCIONES			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA incluido)
		COMANDO DEL EJERCITO							
1	90151802-006	Servicio de sillas de plástico	1.205	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	2.000	2.410.000
2	90151802-010	Servicio de cubiertos (cuchillo, cuchara y tenedor)	1.305	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	600	783.000
3	90151802-021	Servicio de mesa	75	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	10.000	750.000
4	90151802-035	Servicio de decoración	27	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	2.700.000
5	90151802-079	Servicio de mozo	24	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	120.000	2.880.000
		HOSPITAL DEL EJERCITO							
6	90151802-035	Servicio de decoracion	5	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	100.000	500.000
		CIMEE							
7	90151802-035	Servicio decoración de flores	2	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	150.000	300.000
		4ª DI							
8	90151802-010	Servicio de cubiertos (cuchillo, cuchara y tenedor)	50	Unidad	Evento	GUIPA RECEPCIONES	PARAGUAYA	6.000	300.000
				TOTAL					10.623.000

152.323.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
1	3	00	0	280	10	001	99	CENTRO FINANCIERO N°2	294-118	24.000.000
2	10	01	0	280	10	001	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	9.523.000
2	10	05	0	280	10	01	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	294-444	4.065.000
2	10	06	0	280	10	01	01	4ª DI	295-389	2.612.000
2	15	01	0	280	10	01	11	CIMEE	754-891	7.860.000
2	15	02	0	280	10	01	11	ECEME	296-774	14.400.000
2	15	03	0	280	10	01	11	EPOE	299-621	3.000.000
2	15	04	0	280	10	01	11	ACADEMIL	(0228)632-688	9.540.000
2	15	04	0	280	30	01	11	ACADEMIL	(0228)632-688	11.549.000
2	15	05	0	280	10	01	11	LICEMIL	(0981)521-147	10.000.000
2	15	08	0	280	10	01	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0983)225-158	21.996.000
2	15	08	0	280	30	01	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0983)225-158	5.000.000
2	15	10	0	280	10	01	11	ESCUELA DE CABALLERIA	290-360	7.000.000
2	15	11	0	280	30	01	11	CEIE	296-242	5.580.000
2	15	12	0	280	10	01	11	EIME	296-262	11.510.000
2	15	13	0	280	10	01	11	CECOPAZ	284-156	4.688.000
				TOTAL						152.323.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GUIPA RECEPCIONES 2298779-7

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los servicios adjudicados.----------

7.2 La entrega de los servicio será realizada a los 24 (veinticuatro) horas, posteriores a la emisión de la orden de servicio por parte de la Giraduría afectada, en coordinación con el Responsable de la Giraduría afectada. El servicio será entregado en coordinación con el Responsable de la Giraduría afectada, de acuerdo al plazo fijado para la entrega final del servicio, a satisfacción del Responsable de la Institución solicitada.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 15 (quince) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los servicios comprobada del Contratista será del 3% (tres por ciento) del valor total del contrato, por cada fracción mayor de tres (3) días de atraso. **Obs:** para los lotes de **"Servicio Gastronómico"** lotes 1, 2, 7, 9, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 44 y 46 las Multas serán aplicadas **por cada hora de atraso** en el día indicado para la entrega.-. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato.

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

GUIA RECEPCIONES
2298779-7

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relacion a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Bienes y Servicios Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización de presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago vía Cuenta Bancaria **N° 0000000001489758 del BANCO VISIÓN S.A.E.C.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 152.323.000.-** (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula :

$$P_R = P_B \times F_R$$

Dónde:

Pr = Precio Redeterminado del contrato

Pb = Precio Básico del contrato

Fr = Factor de Redeterminación

RECEPCIONES
2987-9-7

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (Pb).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR = \left[\left(0{,}70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0{,}30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Dónde:

Fr = Factor de Redeterminación

TC1 = Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC0 = Tipo de cambio comprador de día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

1. Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
2. Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.
3. Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente ha dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.

Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en el presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en el presente Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub grupo 280, Objeto del Gasto Específico "**ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES**", provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015, previa presentación del Acta de Recepcion Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

GUIA RECEPCIONES
2298779-7

Pago a los proveedores: El Plazo de pago despues del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 *% mensual (cero coma cero un por ciento)* **sobre el valor total del bien y/o servicio que se halle pendiente de pago.**----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas hábiles posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una Comisión Fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

GUIPA RECEPCIONES
298779-7

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 12 (doce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..23...días del mes de . Abril..... del año 2015.----------

GUIPA RECEPCION
2298779-7

PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA
C.I.C. Nº 2.298.779
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAY

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C.I.C. Nº 832.806
CONTRATANTE